



DECRETO ALCALDICIO N° 2222 /
AUTORIZA ADQUISICIÓN QUE INDICA
REQUINOA, 16 OCT. 2020

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO :

La Solicitud de Adquisiciones de fecha 08.10.2020 de Sr. Cristóbal Aro Urra Encargado de Bodega del CESFAM de Requinoa a Jefe de Departamento de Salud, donde solicita la adquisición de toalla de papel (clinic) para abastecer las distintas unidades del CESFAM de Requinoa.

El Decreto Alcaldicio N° 3785 de fecha 31 de diciembre de 2019, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2020.

VISTOS :

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Lo dispuesto en la Ley N°19.880, sobre Procedimientos Administrativos que rigen los órganos de la Administración del Estado.

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE, Orden de Compra número 3663-602-AG20 (**Compra Ágil**) bajo la modalidad de la ley 19.886 artículo 10 punto n°8 (Si las contrataciones son inferiores a 30 UTM), según lo establecido en la ley de Compras Públicas, según lo establecido en la ley de Compras Públicas, por la adquisición de toalla de papel (clinic) para abastecer las distintas unidades del CESFAM de Requinoa, al siguiente proveedor como a continuación se detalla:

SOC. COMERCIALIZADORA TODO ASEO LIMITADA
RUT 77.222.780-9

TOTAL \$ 467.075 IVA INCLUIDO

Impútese los gastos a la cuenta N° 215.22.04.005.001.001 "Materiales y Útiles Quirúrgicos" del Presupuesto del Departamento de Salud de Requinoa año 2020.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



M. ANGÉLICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

LASV/MAVS/GVB/MMA/mma

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes Alcaldía (1)
Adquisiciones Dpto. Salud (1)
Ley de Transparencia (1)



LUIS ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE